



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2023-MDLP/A.

La Peca 31 de julio 2023

VISTO:

El Informe N° 033-2023-MDLP/P.S/LTH de fecha 26 de julio del 2023, el Informe N° 254-2023-MDLP/A/GM/SGSPDS/JGTM de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo de plan de trabajo denominado **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023"** de la Municipalidad Distrital de La Peca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local; teniendo en cuenta todo ello, es factible realizar el análisis del contenido de los informe de la referencia a fin de emitir opinión jurídica, o, en su caso el acto resolutivo que el caso amerita.

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, establece como atribución del titular del pliego el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción al ordenamiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

jurídico en general; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo glosado establece, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972 concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Peca, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer y resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas.

Que, mediante INFORME N° 254-2023-MDLP/A/GM/SGSPDS/JGTM, de fecha 26 de julio de 2023; solicitando aprobación del plan anual denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023", el cual tiene la finalidad brindar el soporte a las personas adultas mayores respecto a la promoción y protección de los derechos en cuanto a la salud, seguridad física, económica y social.

Que, mediante Informe N° 033-2023-MDLP/P.S/LTH, de fecha 26 de julio del 2023 el jefe de área de programas sociales - CIAM, hace llegar el Plan de Trabajo Saberes Productivos 2023 para la aprobación del presupuesto para el funcionamiento del CIAM 2023, cuyo plan responde a lineamientos de Política de Acción para las oficinas Municipales de protección, participación y organización a las personas Adultos Mayores, prevista en la Ley N°30490.

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, el desarrollo y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobado, para la ejecución del plan de trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el Plan de Trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023", a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se ponga a disposición del público en la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Social.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo a la unidad interesada, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

